

Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Programas y Proyectos
PROGRAMAS PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS
PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN
PROGRAMAS DE DRENAJE Y BACHEO
PROGRAMAS DE ELECTRIFICACIÓN

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$345,404.75 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en Trabajo social/salud programas presupuestarios a cargo de DIF Municipal dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
44111	DIF Municipal	Programa de Trabajo social/salud	\$345,404.75	0.32%
Total General			\$345,404.75	0.32%

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$0.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
CENTRO DE REHABILITACIÓN DE NUEVA ROSITA	\$96,000.00
CASA DEL ANCIANO DE NUEVA ROSITA AC	\$96,000.00
CASA HOGAR REFUGIO Y ESPERANZA DE NUEVA ROSITA COAHUILA AC	\$96,000.00
ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, FUNDACIONES DE BENEFICIENCIA ENTRE OTROS	\$192,000.00
Total	\$480,000.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43900-OTROS SUBSIDIOS CORRIENTES	CONTRIBUYENTES DEL MPIO	ASIGNACIONES OTORGADAS POR CONCEPTO DE DESCUENTOS A LA CIUDADANIA DEL MPIO DE SAN JUAN DE	\$ 2,540,000.00

		SABINAS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	
Total			\$ 2,540,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44100 – AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES A PERSONAS	DIVERSOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN AYUDAS	ASIGNACIONES DESTINADAS AL AUXILIO O AYUDAS ESPECIALES QUE NO REVISTEN CARÁCTER PERMANENTE QUE SE OTORGA A PERSONAS U HOGARES CON PROPÓSITOS PERMANENTES	\$ 5,953,446.85
44500 – AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, FUNDACIONES DE BENEFICIENCIA ENTRE OTROS	ASIGNACIONES DESTINADAS PARA ACCIONES PARA COADYUVAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS	\$ 720,000.00
Total			\$ 6,673,446.85

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,640,634.46 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
PRESTACIONES ESTABLECIDA POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15401	\$ 222,000.00
BONO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR	15409	\$ 3,812,339.46
AYUDA PARA UNIFORMES	15415	\$ 172,120.00
AYUDAS PARA LENTES	15416	\$ 16,500.00
AYUDAS ESCOLARES Y BECAS	15417	\$ 202,550.00
AYUDA DE CALZADO DE TRABAJO	15426	\$ 29,500.00
SEGUROS DE VIDA DE PERSONAL SINDICALIZADO	14409	\$ 90,000.00
AYUDA DE SERVICIO FUNERARIO	44109	\$ 95,625.00
Total		\$ 4,640,634.46

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.